

ESTA UPZ CONTIENE ÁREAS A LAS CUALES SE LES REASIGNÓ EL TRATAMIENTO URBANÍSTICO Y LA FICHA DE EDIFICABILIDAD VIGENTE, CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO DISTRITAL 562 DE 2014, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DISTRITAL 079 DE 2016.

"La norma urbanística aplicable a los usos dotacionales es: (i) los Decretos Distritales 090 de 2013 y 559 de 2015; (ii) Para los usos dotacionales que requieren de plan complementario los Decretos Distritales 079 de 2015, 1119 de 2006, 430 de 2005; (iii) Inmuebles de Interés Cultural Decreto 606 de 2001, ficha de conservación UPZ, y (iv) Planes Maestros."

ESTA UPZ CONTIENE ÁREAS INCORPORADAS AL TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA, POR TANTO SE DEBE CONSULTAR EL DECRETO DISTRITAL 562 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2014 JUNTO CON LOS PLANOS ADJUNTOS:

Obs 106 TV Esmeralda/90  
10/11/2019  
10/11/2019

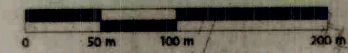
CONVENCIONES

Límite de Sector Normativo  
Límite de los Subsectores

Zonas que mantienen la norma original  
Parques y Zonas verdes  
Dotacionales

Vías con Líneas de Demarcación Definidas  
Suelo Protegido

Dimensión Antejardín



*Antanas Mockus Sivickas*  
ANTANAS MOCKUS SIVICKAS  
ALCALDE MAYOR

*Carolina Barco*  
MARÍA CAROLINA BARCO DE BOTERO  
DIRECTORA D.A.P.D.



POT